CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN.

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 427/2015.

REF.: LCO Nº 04/2015 - "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION ID N° 285.672.-

FECHA: 04 de mayo de 2015.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 06/15, en fecha 15 de abril de 2015, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contratación, se procedió a la apertura de los Sobres Oferta presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL y los representantes de los Oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

		ASEPASA S.A		
1	2	3	4	5
ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1.356.545.644	31.200.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	8.375.718.583	4.600.000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO	4.443.710.818	16.850.000
4	84131512-001	RIESGOS TECNICOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION	12.171.599.567	97.350.000
		TOTAL Gs.	26.347.574.612	150.000.000

La empresa que ha presentado su oferta es:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. presenta su oferta Original, acompañado de 2 copias que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº1 hasta la página Nº 161 .Presenta Constancia SIPE, Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza con un capital asegurado de GS. 40.000.000.-

No se ha realizado ningún tipo de Observación en el Acta.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por **el TOTAL,** y el plazo de vigencia del contrato será de 12 meses desde el 18 de mayo de 2015. Los rubros para ésta Licitación se hallan previstos en las partidas del Sub-grupo de Gasto **260 SERVICIO TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, Objeto de Gasto 264 Primas y gastos de seguros; Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014., según CDP Nº 85/2015.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

El oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** cotiza para el monto total de **Gs.** 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), **IVA INCLUIDO** del cual se halla desglosado el precio unitario para cada ítem del total de la oferta

Se ha procedido al examen del precio ofertado por el oferente y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que no existe error aritmético.

II.EN ESTA ETAPA SE CONTINÚA CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - CLÁUSULA 11.1 IAO 31.2.

Se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por los Oferentes para verificar la presentación de la documentación sustancial y los documentos solicitados han sido suministrados, así también se ha verificado las contenidas en la Constancia SIPE a través del sistema, constatándose según detalle en la Tabla Comparativa de Ofertas – Verificación de Documentos, que:

Ítem	Documentos - Cláusula 11.1 IAO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
A)	**Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);**	CUMPLE
B)	**Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original);**	CUMPLE
C)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);**	CUMPLE
D)	**Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;**	
	Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, según resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
	Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
	Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
	Copias de los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los tres últimos ejercicios completos (2011, 2012, 2013) presentados a la Superintendencia de Seguros control.	CUMPLE

	Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes; o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta	CUMPLE
	Para Seguro VEHICULOS, CONTRA INCENDIO Y CONTRA ROBO, RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION: Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) y sus equivalentes. Para el efecto se debe presentar: Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego.	CUMPLE
	Fotocopia Autenticada de la última Declaración Jurada del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía presentado a la Superintendencia de Seguros	CUMPLE
	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	CUMPLE
	Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación.	CUMPLE
	En caso de presentarse coasegurador un compromiso de formalizar el coaseguro con mención de las Aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria, por escritura pública en caso de ser adjudicados. Si la colación en Reasegurados se realiza a través de un Bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.	NO APLICA
	Un breve relato acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados	CUMPLE
	Información sobre el Oferente, según formulario incluido en a sección IV.	CUMPLE
	Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de presentación de ofertas y del pago del impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	CUMPLE
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		**1344546**

III. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: POSCALIFICACIÓN.IAO 32.

En esta etapa se ha procedido a la calificación posterior de los Oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior:

FACTORES	**REQUERIMIENTOS**	ASEPASA S.A
Capacidad Legal	Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará que:	
	1) No esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para contratar con el Estado.	CUMPLE
	2) En el caso de personas jurídicas el oferente deberá acreditar su existencia legal. Además, el apoderado o representante deberá acreditar su representación para obligar al oferente con poder general o especial con cláusula para presentar ofertas en licitaciones públicas. Los poderes deben estar otorgados por Escritura Pública.	CUMPLE
	3) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 al tiempo de la presentación de la oferta y efectuar una Declaración de integridad (Artículo 20 inciso "w" de la Ley N° 2051).	CUMPLE
	4) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el codigo de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay, según resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
	5) Tratándose de personas jurídicas, se deberán presentar además; (1) los documentos que acrediten su existencia legal (estatutos sociales y sus modificaciones, y la correspondiente inscripción en el registro de personas jurídicas); (2) Poder suficiente del firmante de la oferta para obligar al oferente	CUMPLE
	6) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con elpoder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar elcontrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.	CUMPLE

	En caso de poseer la constancia en formato original debidamente firmada por el mismo oferente o su representante legal del SIPE, se acredita con dicha constancia. No será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial (Resolución DNCP Nº 1915 del 19.09.11	CUMPLE
	Criterios para oferentes asociados en grupo o coaseguros	NO APLICA
	Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	NO APLICA
	El firmante de la oferta deberá presentar: el compromiso de coaseguro con expresa aclaración de que son solidarias entre sí	NO APLICA
	Coaseguros: Deberán presentar un acuerdo de intención de consorciarse, en el que se designe un representante común con poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la oferta en el procedimiento de la licitación, se constituya un domicilio único y se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta.	NO APLICA
	En el acuerdo de intención especificado en el punto 1 precedente, los oferentes deberán asumir además el compromiso de formalizar un acuerdo de Coaseguro, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas; nombre de los representantes de cada una de las personas coaseguradas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la ejecución del contrato; en el caso de que no se unifique la representación cada oferente integrante del coaseguro deberá suscribir la descripción de las partes, objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y los demás que la Corte Suprema de	NO APLICA

	Justicia estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación.	
	El acuerdo de intención referido en el inciso 1), de este artículo deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Coaseguro, ante Escribano Público, que verifique: (a) la autenticidad de las firmas de las personas que suscriben el Acuerdo; (b) la existencia legal de cada una de las personas jurídicas que integran el Coaseguro; y (c) si los firmantes tienen poderes suficientes para obligar solidariamente a las personas jurídicas que integran el Coaseguro por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta.	CUMPLE
	Cada integrante del consorcio deberá cumplir todos los requisitos de solvencia solicitados para personas físicas.	NO APLICA
Capacidad Técnica/Financiera	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica/financiera del Oferente, se verificará que:	
	<u>Capacidad Financiera</u>(Conforme a la Circular Nº 10/09 de la DNCP)	
	Tercer Nivel: Riesgos especiales que son propios de algunas instituciones tales como todo riesgo operativo, transportes, caución, etc.	CUMPLE
	1- MARGEN DE SOLVENCIA:	
	· Coeficiente minino: **1.80 (UNO COMA OCHENTA)**	CUMPLE:4.62
	2- CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS:	
	Patrimonio propio no comprometido: Siete mil millones de guaraníes	CUMPLE:21.485.249.622
	Fondo de garantía: Seis mil millones de guaraníes	CUMPLE: 13.362.575.757
	Disponibilidades: (Al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Cuatro mil millones de guaraníes	CUMPLE:4.754.647.489
	Cantidad de Reaseguradores: por lo menos 3 (tres) para RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION ,VEHICULOS, CONTRA INCENDIO Y CONTRA ROBO	CUMPLE
	Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes según lo publicado por el Banco Central del Paraguay.	CUMPLE
	3- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:	

	Demostrar experiencia mínima de 5 años en el ramo para cuyo caso deberán presentar copias de contratos o póliza expedida durante los cinco últimos años y que los montos sean igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, con instituciones públicas o privadas, será calculado la sumatoria total de los contratos.	CUMPLE
	Estar Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación.	CUMPLE
	Presentar la Constancia de Visita de inspección o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta.	CUMPLE
	Seguro VEHICULOS, CONTRA INCENDIO, CONTRA ROBO, RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION: Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) y sus equivalentes. Para el efecto se debe presentar: Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego	CUMPLE
Margen de Preferencia	Se utilizarán criterios previstos en la Ley Nº 4558/11 Art. 2 y su Decreto Reglamentario 9649/12 que reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice en Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional y Art. 3 inciso c que establece: "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya".	PRESENTA

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por el mismo monto para el presente año según **CDP Nº 85/2015.**

V.CONCLUSION

La única oferta presentada, que es solvente, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria, que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato corresponde al oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** que cotizó el monto de **Gs. 150.000.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes ciento cincuenta millones).-**

VI.RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta única oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **SE RECOMIENDA** adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N°4/2015 SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION ID 285.672** al oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC Nº 80002091-0** por el monto de **Gs. 150.000.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes ciento cincuenta millones).-**

Se anexan los siguientes documentos: ; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precios Adjudicados; Acta de Apertura de Sobres Ofertas , CDP N° 85/2015; las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 427/2015.

Abog. Lourdes Carolina Rojas.
Representante de la Gerencia
Operativa de Contrataciones.

Abog. Sergio Fernández
Representante Asesoría Legal

Lic. Regis Martínez.
Representante de la Gerencia
Administrativa Financiera

Lic. Pedro López
Representante de la Gerencia
Administrativa Financiera

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 427/2015.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N|4/2015

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN" ID 285672

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		ASEPASA S.A		
1	2	3	4	5
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1.356.545.644	31.200.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	8.375.718.583	4.600.000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO	4.443.710.818	16.850.000
4	84131512-001	RIESGOS TECNICOS EQUIPOS DE CO	12.171.599.567	97.350.000
		TOTAL Gs.	26.347.574.612	150.000.000

Pedro Lopez
Regis Martinez
Sergio Fernandez
Carolina Rojas

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 427/2015.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N|4/2015

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN" ID 285672

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC Nº 80002091-0				
1	2	3	4	5
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	PRECIO TOTAL CONTADO Gs. (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1.356.545.644	31.200.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	8.375.718.583	4.600.000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO	4.443.710.818	16.850.000
4	84131512-001	RIESGOS TECNICOS EQUIPOS DE CO	12.171.599.567	97.350.000
		TOTAL Gs.	26.347.574.612	150.000.000

Pedro Lopez

Sergio Fernandez

Carolina Rojas

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay